

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por correo electrónico se recibió escrito del apoderado del demandante por medio del cual solicita la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora. Pasa al despacho para proveer.

Bucaramanga, 26 de agosto de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Mediante correo electrónico recibido el 21 de los corrientes, se adjuntó memorial por medio del cual el apoderado demandante solicita la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora, se levanten las medidas cautelares decretadas, se ordene el desglose y se fije fecha para la entrega de los documentos.

La petición es procedente al tenor de lo establecido por el art. 461 del C.G.P., por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA-BBVA. contra JENNIFER JHOANA TORRADO MENDOZA, por pago total de las cuotas en mora.

SEGUNDO: Cancelar las medidas decretadas y practicadas. Líbrese oficios.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos base de ejecución para ser entregados a la parte demandante.

CUARTO: Téngase en cuenta la autorización de WILFREDO TARAZONA JAIMEZ para efectos de la entrega de los documentos desglosados. Una vez los usuarios puedan acceder a las instalaciones del Palacio, se fijará fecha y hora para el entrega de los documentos.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

